CORPORACION

ORIENTAR PARA CRECER

CONSTRUIMOS SU FUTURO
NIT.900.085.682-2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y A PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 826 de 2003.

Yo, **JORGE AGUSTÍN HERRERA MÉNDEZ**, identificado con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.372.936 EXPEDIDA EN BOGOTÁ,** y **TARJETA PROFESIONAL No. 12078-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la **CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER,** identificada con NIT 900.085.682-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar los estados financieros de la entidad de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante el mes de octubre de 2023, y durante los seis (6) meses anteriores, la Corporación se encuentra a **PAZ y SALVO**, por conceptos de nómina, liquidación de prestaciones sociales, sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.

Se certifica este **PAZ Y SALVO,** por concepto de seguridad social respecto de todas aquellas personas que tuvieron y tienen vínculo laboral con la Corporación Orientar para Crecer, durante el mes de enero de 2025, y quienes se encuentran vinculadas con la corporación y sobre los últimos seis (6) meses, anteriores a la expedición de este documento.

Expedida en Bogotá D.C., el ocho (8) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,



JORGE AGUSTÍN HERRERA MÉNDEZ
C.C. No. 19.372.936 expedida en Bogotá
Tarjeta Profesional No. 12078-T
Revisor Fiscal
CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER